

9. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de todo lo anterior, manifestar que este informe se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y considera que procede someter previo informe de la Intervención General, al Gobierno de Zaragoza (no delegable) la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del Área de Presidencia y Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza en cuanto a la ampliación de los requisitos de ocupación del puesto de trabajo de Jefa/e de Unidad del Centro de Información de Actividades Juveniles (CIPAJ), código 1050, conforme se determina en el Anexo I RPT 3/2017/Presidencia y Derechos Sociales.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica elaborada para el puesto de trabajo integrado en la modificación de la Relación de puestos de trabajo tramitada.

TERCERO.- Aprobar el complemento específico del puesto de trabajo objeto de este acuerdo, conforme a la tabla de estratos retributivos aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sendos acuerdos de 29 de julio de 2014 y 28 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 33 de 11-2-2015.

CUARTO.- Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 3/2017/Presidencia y Derechos Sociales, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el presente acuerdo, así como el Anexo I RPT 3/2017/Presidencia y Derechos Sociales, relativo al puesto de trabajo que se modifica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Remitir una copia de la modificación de la Relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

SÉPTIMO.- Ordenar la integración de la RPT 3/2017/Presidencia y Derechos Sociales en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

OCTAVO.- Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 3/2017/Presidencia y Derechos Sociales, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

NOVENO.- Los puestos de trabajo del Área de Presidencia y Derechos Sociales que no han sido objeto de modificación mediante la Relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el Texto Refundido de Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

DÉCIMO.- Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Lo que se somete a su consideración.

I.C. de Zaragoza, 27 de febrero de 2017

EL TÉCNICO DE DEPARTAMENTO,


Fdo.: Felipe Galán Esteban

LA JEFA DE SERVICIO,


Fdo.: Pilar Valer López

EL JEFE DE SECCIÓN,


Fdo.: Pedro Conget Ferruz

EL JEFE DE DEPARTAMENTO,


Fdo.: José Luis Serrano Bove

Anexo I RPT Jefatura Unidad CIPAJ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES

SERVICIO DE JUVENTUD

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	REQUISITOS
JEFA/E DE UNIDAD CENTRO INFORM. ACTIVIDADES JUVENILES (C.I.P.A.J.)	1055	A-A1	26	12002	1	CGM*	FUN EAE/ST/CTS Licenciada/o en Filosofía y Letras, Licenciada/o en Historia, Psicóloga/o, Socióloga/o EAE/SE/CCE Redactor/a de Prensa, Técnica/o Superior Sociocultural

* Concurso general de méritos